

**CIRCULAR** 

Radicado: K 2018090000057

Fecha: 25/01/2018

Tipo: CIRCULAR Dostino: OFRAS



PARA:

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS

FARMACÉUTICOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

MINORISTAS.

DE:

SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE

**ANTIOQUIA** 

ASUNTO: Prescripción de medicamentos de control especial por parte de los egresados de los programas de educación superior del área de salud en Servicio Social Obligatorio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 84 de la Resolución 1478 de 2006, el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en ejercicio de sus competencias, informa que los egresados de los programas de educación superior del área de salud en Servicio Social Obligatorio se encuentra facultados para prescribir medicamentos de control especial, en la institución donde se encuentran prestando dicho servicio, y para las actividades realizadas en su desarrollo, esto con base en lo establecido en los artículos 18 y 33 de la Ley 1164 de 2007 y artículo 12 Resolución 1058 de 2010, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para mayor información se puede comunicar a los teléfonos 383 99 44 – 383 98 56.

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Proyectó VIII Revisó Viviana Janeth Madrigal Arboleda
Técnica Área Salud. Dirección Factores de Riesgo

Revisó Mónica Lorena Gaviria Correa Profesional Universitaria. Dirección Factores de Riesgo

Alberto Alector Administrativo Factores de

Riesge